

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51
MIRAFLORES DE LA SIERRA

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por resolución de Alcaldía n.º 2024-646, de fecha 11 de abril, se ha resuelto aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio 2024:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA 2024

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	ESCALA SUBESCALA	CLASE/SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
Policía local	2	Administración especial/Servicios Especiales	C1	Oposición/Turno libre

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PATRONATO MUNICIPAL. RESIDENCIA DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO AÑO 2024

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	NIVEL DE ESTUDIOS	FORMA DE PROVISIÓN	JORNADA
Cocinero	2	Título de Formación Profesional Grado superior, Familia profesional de Hostelería y Turismo en Técnico en Cocina o Técnico Auxiliar, rama hostelería y turismo: Técnico auxiliar en cocina, Técnico auxiliar en hostelería-cocina. Experiencia profesional sustitutoria: 3 o más años.	Concurso Oposición/Turno libre	Completa
Limpiadora	2	Educación Secundaria Obligatoria	Concurso Oposición/Turno libre	Completa
Aux. Geriátrica	3	Título de Formación Profesional de Grado Medio, de técnico en cuidados auxiliares de enfermería, familia profesional sanidad, título de formación profesional de primer grado de rama sanitaria, especialidad clínica o módulo profesional de nivel II auxiliar.	Concurso Oposición/Turno libre	Completa

Lo que, en ejecución de dicha resolución, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Miraflores de la Sierra, a 11 de abril de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/5.546/24)

